



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 136 -2017-MPT-A.-

Puerto Maldonado, 28 FEB. 2017

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

Informe N°012-2017-MPT-GPPYR de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización de fecha 19 de Enero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo II-AUTONOMÍA de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 02-2017-MPT-GPPR-AFEP/RHUU de fecha 17 de Enero del 2017, el Ing. Ronald Henry Uchasara Uchasara solicita Compromiso de Operación y Mantenimiento de 4 PIPs para la sostenibilidad de los proyectos como son: "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Pluvial en los Asentamientos Humanos Nueva Alegria, Primero de Agosto y Costa Verde de la ciudad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata - Madre de Dios", "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Pluvial del Sector Noroeste de la ciudad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata - Madre de Dios", "Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal Ruta N° MD - 556 Trayectoria Emp. MD -527 Puerto Rosario Laberinto - Santa Rosa - Copamanu del Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata - Madre de Dios", "Mejoramiento de Rehabilitación del Camino Vecinal desvío Km 30.5 Quebrada Chonta, Provincia de Tambopata- Madre de Dios", mediante Resolución de Alcaldía por cada PIPs.

Que, mediante Informe N° 07-2017-MPT-GPPR-AFEP el Ing. Mario Z. Usca Mandujano Jefe de AFEP de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, solicita Compromiso de Operación y Mantenimiento de cuatro Proyectos PIPs para su sostenibilidad.

Que mediante, Informe N° 012-2017-MPT-GPPR, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita la emisión del acto resolutorio de Compromiso de Operación y Mantenimiento de los Proyectos "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Pluvial en los Asentamientos Humanos Nueva Alegria, Primero de Agosto y Costa Verde de la ciudad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata - Madre de Dios", "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Pluvial del Sector Noroeste de la ciudad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata - Madre de Dios", "Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal Ruta N° MD - 556 Trayectoria Emp. MD -527 Puerto Rosario Laberinto - Santa Rosa - Copamanu del Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata - Madre de Dios", "Mejoramiento de Rehabilitación del Camino Vecinal desvío Km 30.5 Quebrada Chonta, Provincia de Tambopata- Madre de Dios", para la sostenibilidad de los mismos, requisito obligatorio para la viabilidad de los PIPs.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el art. 20 Inc. 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Compromiso de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Pluvial del Sector Noroeste de la ciudad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata - Madre de Dios", para la sostenibilidad del Proyecto.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización e instancias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AGM/Alcalde
JHM/Sec. Gral.
C.c.
G.M.
GPPR
Archivo

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Lic. Alain Gallegos Moreno
ALCALDE